

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA POLICÍA LOCAL Y AL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5.211)

TIPO: 80.000.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 09 de febrero de 2018

COMIENZO: 12,45 horas.

TERMINACIÓN: 13,00 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTA - Concejala de Seguridad Ciudadana

SECRETARIO - Área de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica
- Intervención Municipal
- Jefe Accidental de la Policía Local

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de las proposiciones presentadas y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La exclusión de la licitación de la proposición nº 1- FERGA MOTOR, S.L. conforme al acuerdo de esta Mesa de fecha 17 de octubre de 2017, en el que señala que con la documentación aportada y la incluida en el sobre nº 1 no acredita estar en posesión de la solvencia técnica y profesional exigida en el artículo 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Y la exclusión de la licitación de la proposición nº 2- AUTOCARPE CONCESIONARIO, S.L. conforme al acuerdo de esta Mesa de fecha 14 de diciembre de 2017 que textualmente dice: "Visto el escrito de alegaciones presentado por la empresa AUTOCARPE CONCESIONARIO S.L., en relación con el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 07-11-2017 y el informe técnico de fecha 21-11-2017 emitido al respecto, la Mesa de Contratación considera que las manifestaciones contenidas en el referido escrito de

alegaciones corroboran que la oferta inicial no se ajustaba a las exigencias previstas en el pliego de prescripciones técnicas y por lo tanto suponen una modificación de la oferta presentada por dicha empresa en el sobre nº 2, y en consecuencia se acuerda excluir de la licitación a la empresa AUTOCARPE CONCESIONARIO S.L, por los motivos recogidos en el informe técnico de fecha 26-10-2017 relativo al sobre nº 2.

Segundo.- La aprobación de la clasificación de la única proposición admitida a la licitación y con la siguiente puntuación:

Nº 1.- UNIBUS Y SERVICIOS, S.A.30,02 puntos

Igualmente se propone requerir a la empresa UNIBUS Y SERVICIOS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico presente en el Registro General, el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

La Mesa de Contratación acuerda que una vez cumplido adecuadamente el citado requerimiento se eleve el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la empresa UNIBUS Y SERVICIOS, S.A., en la cantidad de 79.981.- euros que corresponden a 66.100.- euros más 13881.- euros en concepto de IVA. y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: precio 0,02 puntos y metodología de trabajo 15 puntos y mejor calidad de los medios técnicos 15 puntos.

PRESIDENTA,

VOCALES,

SECRETARIO,